



**DE ACUERDO AL NUMERAL 12 DEL  
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO  
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA  
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
INSTITUCIONAL PARA LA  
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE  
VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES  
AUTORIZADOS,  
HACE  
CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN  
NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE  
GUATEMALA NO CUENTA CON  
NINGÚN  
PROCESO DE VIAJES NACIONALES E  
INTERNACIONALES  
AUTORIZADOS CORRESPONDIENTE AL MES  
DE DICIEMBRE DE 2024**